

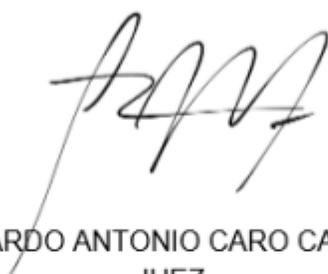
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno

Radicación: Verbal 2020 0116  
Demandante: Joan Steven Granados Vega.  
Demandado: Yamir Harlinton Villa Muñoz y otro.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 9 de octubre de 2020 mediante el cual se admitió la demanda, en el sentido de indicar que el nombre de uno de los demandados es YAMIR HARLINTON VILLA MUÑOZ y no como allí se indicó.

El presente proveído notifíquese a la parte demandada en conjunto con el auto corregido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario

LAO